



**COCHEROS S.A.S.**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**LINEA NAVIDEÑA – PLAN FRANQUICIADO**

**I. RESPONSABLE.**

La presente promoción es ofertada por **COCHEROS S.A.S.**, empresa comercial, con domicilio en Mosquera – Cundinamarca, registrada bajo el NIT 900481214-7.

La presente promoción es ofertada por **COCHEROS S.A.S.** La recepción y venta por catálogo estará abierta desde el **20 de octubre de 2025** hasta el **10 de enero de 2026**. Las entregas **no se realizarán** los domingos ni en días festivos.

**Fechas específicas sin entregas:** No se efectuarán entregas en las siguientes fechas: **31 de octubre de 2025, 03 de noviembre de 2025, 08 de diciembre de 2025, 24 de diciembre de 2025, 25 de diciembre de 2025, 31 de diciembre de 2025**, ni los días **1, 2 y 3 de enero de 2026**.

**II. ALCANCE Y ACEPTACIÓN**

**1.1.** Estos Términos y Condiciones (en adelante, “Términos”) regulan la oferta, venta y entrega de los productos incluidos en la Línea Navideña 2025 de Cocheros (en adelante, la “Empresa”)

**1.2** La adquisición de cualquiera de los productos del Catálogo General implica la aceptación plena y sin reservas de los presentes Términos.

**III. MATERIAL ENTREGADO A CADA FRANQUICIADO**

Por cada franquiciado la Empresa entregará:

- **2 catálogos impresos.**
- **1 catálogo digital** (acceso vía QR personalizado).
- **1 copia del comunicado** de lanzamiento.

Cada catálogo estará identificado con un **código QR personalizado** para cada franquiciado; cada pedido será realizado a través de la tienda virtual mediante el código QR que aparece en el catálogo.



## IV. CANALES DE VENTA

Los pedidos deben registrarse exclusivamente a través de los canales oficiales: catálogo físico, catálogo digital / tienda virtual por QR, o por los canales telefónicos/WhatsApp habilitados por Cocheros (contacto administrativo: Angélica Baquero H. — 316 7348733). Los franquiciados deberán usar el QR personalizado para que las ventas se contabilicen correctamente.

## V. PRODUCTOS, PRECIOS Y RENTABILIDAD (TABLA OFICIAL)

Los siguientes productos, códigos, presentaciones, comisiones y precios aparecen en el catálogo:

**TABLA A — PRODUCTOS UNITARIOS / PORCIONES**

CÓDIGO	PRESENTACIÓN	COMISIÓN	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO
501368	POLLO RELLENO CON PAVO x 1500 g.	\$32.700	\$130.672	\$24.828	\$155.500
501369	GALANTINA DE POLLO SABOR A PAVO x 1500 g.	\$29.300	\$117.227	\$22.273	\$139.500
501370	GALANTINA DE POLLO SABOR A PAVO PERA x 1000 g.	\$18.600	\$74.370	\$14.130	\$88.500
501371	GALANTINA DE POLLO SABOR A PAVO PAQ. x 5 Und. x 50 g.	\$4.900	\$19.748	\$3.752	\$23.500
501373	JAMÓN PERNIL x 1000 g.	\$15.900	\$63.445	\$12.055	\$75.500
501374	JAMÓN PERNIL PAQ. x 5 Und. x 50 g.	\$4.100	\$16.387	\$3.113	\$19.500

**TABLA B — CARNES Y CENAS**

CÓDIGO	PRESENTACIÓN	COMISIÓN	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO
501376	LOMO DE CERDO MARINADO Y AHUMADO x 1500 g.	\$34.800	\$139.076	\$26.424	\$165.500
501377	LOMO DE CERDO MARINADO Y AHUMADO PAQ. x 5 Und. 50 g.	\$6.000	\$23.950	\$4.550	\$28.500
501378	COSTILLA DE CERDO MARINADA Y AHUMADA EMP. AL VACIO x 400 g.	\$7.200	\$28.992	\$5.508	\$34.500
501379	COSTILLA DE CERDO MARINADA Y AHUMADA EMP. AL VACIO x 400 g.	\$4.700	\$18.908	\$3.592	\$22.500
501387	CENA NAVIDEÑA x 500 g.	\$8.900	\$35.714	\$6.786	\$42.500
501417	CENA NAVIDEÑA x 300 g.	\$5.400	\$21.429	\$4.071	\$25.500



## **TABLA C – ANCHETAS / PAQUETES (RENTABILIDAD FRANQUICIADO)**

CÓDIGO	PRESENTACIÓN	COMISIÓN	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO
501421	ANCHETA NAVIDEÑA DE POLLO RELLENO x 1500 g.	\$75.800	\$324.790	\$61.710	\$386.500
501422	ANCHETA GALANTINA DE POLLO SABOR A PAVO x 1500 g.	\$72.600	\$311.345	\$59.155	\$370.500
501423	ANCHETA GALANTINA DE POLLO SABOR A PAVO PERA x 1000 g.	\$62.700	\$269.328	\$51.172	\$320.500
501424	ANCHETA JAMÓN PERNIL PERA x 1000 g.	\$60.100	\$257.563	\$48.937	\$306.500
501425	ANCHETA LOMO CERDO MARINADO Y AHUMADO x 1500 g.	\$77.000	\$330.672	\$62.828	\$393.500
501426	ANCHETA GALANTINA DE POLLO SABOR A PAVO - PERA x 1000 g. y JAMÓN PERNIL PERA x 1000 g.	\$77.000	\$330.672	\$62.828	\$393.500

## **VI. CONFIRMACIÓN DE PEDIDOS Y FACTURACIÓN**

Todo pedido requiere confirmación de la Empresa donde se detalle: productos, cantidades, precio final, cargos adicionales si los hubiere, fecha estimada de entrega y forma de pago. La Empresa facturará conforme a la información que suministre el cliente en el pedido.

## **VII. FORMAS DE PAGO Y VERIFICACIÓN**

Medios habilitados (según catálogo y comunicaciones): consignación/transferencia bancaria, PSE, Nequi, Daviplata y demás pasarelas habilitadas. Todos los pagos deben realizarse a las cuentas oficiales de TEG MEK S.A.S.; pagos a terceros no autorizados son responsabilidad del franquiciado/cliente. Para que una venta sea válida a efectos de comisiones e incentivos, deberá estar 100% pagada y verificada antes del cierre del corte que corresponda.

## **VIII. CORTES Y PAGO DE COMISIONES**

Primer corte de comisiones: 15 de diciembre de 2025 (se pagarán comisiones acumuladas hasta esa fecha).

Segundo corte y pago final: 13 de enero de 2026 (se pagarán comisiones pendientes e incentivos).



Fecha de inicio de pago de comisiones: a partir del 15 de enero de 2026.

Las comisiones e incentivos se reconocerán y pagarán exclusivamente mediante la expedición de **nota crédito** a favor del franquiciado, la cual se aplicará como **descuento sobre el pedido de la semana** que corresponda al corte respectivo, o, en su defecto, sobre el siguiente pedido que realice el franquiciado dentro del periodo de vigencia de la Línea Navideña.

La nota crédito **no es redimible en dinero en efectivo**, ni mediante consignación o transferencia bancaria, y solo podrá utilizarse para compensar valores a cargo del franquiciado por pedidos realizados a través de los canales autorizados.

Si una venta válida es cancelada o devuelta con posterioridad al reconocimiento de la comisión, el valor correspondiente será descontado de la nota crédito emitida o, en su defecto, de las comisiones que se generen en cortes posteriores.

Modalidad de pago: transferencia bancaria o el mecanismo que la Empresa indique; el franquiciado debe proporcionar datos bancarios completos. Si una venta válida es cancelada o devuelta, la comisión será descontada.

## **IX . CANCELACIONES, CAMBIOS Y DEVOLUCIONES**

Cancelaciones por parte del cliente / franquiciado: sin penalidad si se solicitan con mínimo 48 horas de anticipación a la entrega confirmada. Si la cancelación se efectúa dentro de las 24 horas previas, la Empresa podrá retener hasta 50% del valor del pedido como compensación por costos de preparación.

Cambios: solicitarlos mínimo 48 horas antes del despacho; sujetos a disponibilidad y ajuste de precio si aplica.

Devoluciones: por tratarse de alimentos perecederos, no se aceptan devoluciones por gusto o cambio de opinión. Se aceptarán reclamos solo por defecto de calidad comprobable, daño en transporte o incumplimiento. El cliente deberá notificar dentro de las 48 horas siguientes a la recepción, aportando factura/guía y evidencia fotográfica. La Empresa podrá solicitar la devolución del producto para verificación.



## X. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y USO

Los productos se entregan empacados al vacío o en embalaje sellado. Se recomienda mantener refrigerados (salvo indicación contraria) y seguir instrucciones de calentamiento o conservación provistas. El incumplimiento en el manejo o almacenamiento (temperaturas fuera del rango recomendado, apertura del empaque, recalentamientos inadecuados) puede afectar la inocuidad y calidad, y anula garantías relacionadas.

## XI. CONCURSO “MEJOR VENDEDOR” — BARRIL ASADOR

Participan únicamente franquiciados activos.

Criterio de adjudicación: **mayor venta acumulada al 31 de diciembre de 2025**, con pedidos 100% pagados.

**Premio:** 1 (un) **Barril Asador** con las características indicadas en el catálogo (capacidad 15-20 libras; acero inoxidable 304; combustible carbón vegetal o leña; dimensiones aproximadas 80 cm alto x 64 cm diámetro; peso 20-22 kg). Valor comercial aproximado: **\$1.500.000**.

Entrega del premio prevista el **15 de enero de 2026**. Un único ganador. En caso de empate se desempata por mayor monto en comisiones. Si hay indicios de fraude, la Empresa podrá anular la adjudicación y reasignarla. La Empresa notificará y será la encargada de validar condiciones.

## XII. RESPONSABILIDAD, GARANTÍA Y LIMITACIÓN

La Empresa garantiza que los productos cumplen especificaciones informadas en el catálogo (peso, presentación) y normas sanitarias aplicables. La responsabilidad por incumplimiento se limita al valor del producto afectado. En ningún caso la Empresa será responsable por lucro cesante, pérdida de beneficios ni daños indirectos, salvo en casos de dolo o culpa grave en los términos que la ley permita.

## XIII. FRAUDE, CONDUCTA Y SANCIONES

Queda prohibido a los franquiciados: manipular sistemas para crear ventas falsas, simular pagos, vender por canales no autorizados para efectos del conteo de comisiones o realizar prácticas que



atenten contra la competencia leal. En caso de detección de manipulación o fraude, la Empresa podrá: anular ventas y comisiones, excluir al franquiciado del Plan, exigir reintegro de montos o ejercer acciones legales.

## XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los diseños, fotografías, descripciones, nombres comerciales, marca Cocheros S.A.S. y contenidos del Catálogo Navideño son de propiedad exclusiva de la Empresa. Su reproducción total o parcial o uso comercial sin autorización está prohibida.

## V. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados (registro, ventas, facturación, comunicaciones) serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. El franquiciado autoriza su uso para gestión del Plan (verificación de ventas, pago de comisiones, comunicaciones). Derechos ARCO podrán ejercerse por los canales de atención publicados por Cocheros.

## VI. ATENCIÓN Y CANALES DE CONTACTO

Para consultas administrativas, inscripción, material o reclamaciones: Angélica Baquero H. — Tel. 316 7348733 — correo: [venta.catalogo@cocheroscolombia.com](mailto:venta.catalogo@cocheroscolombia.com)

La Empresa podrá publicar información adicional en su sitio web y redes sociales oficiales.

## VII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estos Términos se rigen por las leyes de la República de Colombia. Para la solución de controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces competentes en Bogotá D.C., salvo que acuerden por escrito un mecanismo alterno (conciliación o arbitraje).